

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0133/2017-III	BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA		31/10/2017	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.</p> <p>SEGUNDO. Resultaron inoperantes en parte e infundados en otra, los agravios formulados por el recurrente, en tal virtud procede confirmar el proveído de trece de junio del dos mil diecisiete, dictado por la Magistrada Instructora de la Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad JA-1017/2017-I.</p> <p>TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y personalmente a la parte actora. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0150/2017-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		31/10/2017	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.</p> <p>SEGUNDO. Resultaron inoperantes en parte e infundados en otra, los agravios formulados por el recurrente, en tal virtud procede confirmar el proveído de tres de julio del dos mil diecisiete, dictado por la Magistrada Instructora de la Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad JA-1101/2017-I.</p> <p>TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y personalmente a la parte actora. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS, PUEDA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0027/2017-I	SALVADOR GIL VARGAS		21/11/2017	<p>Visto el escrito a través del cual comparece SALVADOR GIL VARGAS a interponer QUEJA en contra de la SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, de quien reclama la repetición de la resolución impugnada en el juicio administrativo número JA-0856/2015-I y declarada nula en sentencia de fecha veintiseis de octubre de dos mil dieciséis, con la emisión en fecha dos de octubre de dos mil diecisiete de una nueva resolución administrativa en el procedimiento administrativo de responsabilidades número DSRP-PAR-552/2014; intégrese el expediente relativo y regístrese con el número 0027/2017 y ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.-</p> <p>En consecuencia se requiere a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para que rindan el informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que <u>de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.</u></p> <p>Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>Lístese.- Conste.- (Dos firmas ilegibles).-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-1496/2013-III	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	21/11/2017	<p>Morelia, Michoacán, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.-</p> <p>Se da cuenta con el oficio signado por el C. Israel Flores Cruz, con el carácter reconocido en el juicio administrativo número JA-1495/2013-III, solicitando se notifique por mensajería acelerada el requerimiento formulado a las autoridades demandadas en el acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de noviembre de la presente anualidad; como lo solicita el apoderado jurídico de la parte actora, Israel Flores Cruz, y atendiendo a la dilación de MEXPOST para realizar notificaciones en el municipio de Numarán, Michoacán, que ha quedado de manifiesto en los autos del presente juicio, atendiendo al principio de agilidad procesal y en términos de los artículos 216 y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se comisiona al Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, para que practique la notificación del referido proveído de Pleno, por oficio vía mensajería acelerada en el recinto oficial de las autoridades requeridas.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS COMPROMISOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO COMPARTE, FIRMANCIA O CONSULTA.